

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	608771
PETENTE:	ARMANDO LUIS NEIRA BATISTA
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020027512/04/11/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030043048/06/11/2025
Fecha de fijación:	14/11/2025
Fecha de desfijación:	21/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 06 de noviembre de 2025

Señor

ARMANDO LUIS NEIRA BATISTA Usuario **608771**

Calle 17N # 4A-73 Prados Norte Zona Industrial

Teléfono: 3165106134

Cúcuta, Norte de Santander

20251030043048

Asunto: Respuesta a radicado 20251020027512 de fecha 04/11/2025
Número de expediente:

Reciba un cordial saludo Estimado señor Armando,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D - Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El Señor Armando Luis Neira Batista, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 04/11/2025, radicado con el número 20251020027512, en el que obrando en calidad de gerente del consorcio de alumbrado público SJC manifiesta que el traslado por competencia enviado bajo radicado 20251030040617 no corresponde ya que el consorcio solo atiende al municipio de Cúcuta y que la solicitud carece de datos para verificar la información

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición le informamos que una vez revisado el contenido del traslado por competencia remitido, se observa que efectivamente, el mismo debió ser remitido a la Alcaldía del municipio de Villa del Rosario, teniendo en cuenta que, el usuario reside en dicho municipio.

Expuesto lo anterior, le ofrecemos disculpas para la situación presentada, le informamos que, se realiza el traslado por competencia a la entidad correspondiente a través del radicado N° 20251030043038.

Quedamos atentos ante cualquier consulta adicional que pueda surgir, esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115 o #515 o al WhatsApp 3232315115. De igual manera, puede contactarnos a través de nuestro Asesor Virtual ingresando a www.cens.com.co, dando clic en sede electrónica o eligiendo la opción Asesor Virtual, un sistema más rápido oportuno y eficiente, creado pensando en la comodidad de nuestros clientes.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez,

dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.

BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 28386550